



Ingenieros

Jorge Álvarez	-	Gerente General AMM
Luis González	-	Gerente General UT
René Barrientos	-	Director Ejecutivo CND ENEE
Rodolfo López	-	Gerente CNDC-ENATREL
Julio Matamoros	-	Director General CENCE ICE
Víctor González	-	Director CND-ETESA

Sus despachos.

Asunto: Actualización de capacidad de importación total máxima del área de control de El Salvador, a partir del día 01 de diciembre de 2022.

Estimados ingenieros:

El Ente Operador Regional (EOR), de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5.3.2 literal i), inciso iii) del Libro I del RMER, ha revisado y validado los análisis de seguridad operativa correspondientes, en atención a la solicitud del OS/OM de El Salvador, en donde modifican su capacidad de importación total a partir del 01 de diciembre de 2022, en periodos de demanda mínima y demanda media, debido a las condiciones de demanda eléctrica de la época y al periodo de zafra e inyección de excedentes por parte de los ingenios, más la indisponibilidad por mantenimiento correctivo de la unidad número 3 de la central geotérmica Ahuachapán.

Con base en lo anterior, se muestran en las **Tablas del Anexo I** los valores actualizados de las máximas capacidades de importación total para el área de control de El Salvador, en los periodos mencionados, según el siguiente detalle:

- Los valores de importación N-S y S-N de El Salvador, para el periodo de las 22:00 horas en demanda mínima en la tabla 1 del Anexo I
- Los valores de importación total máxima de El Salvador, indicados en las tablas 2 a 4 del Anexo I.
- El cuadro resumen de los valores de importación total máxima de El Salvador, indicados en la tabla 5 del Anexo I.

El EOR ha verificado que los valores de capacidad de importación total de El Salvador, indicados en las Tablas del Anexo I, cumplen tanto con los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño, como con lo establecido en la regulación regional (RMER, libro III, Anexo H, tabla 3 DESEMPEÑO ANTE PÉRDIDA DE GENERACIÓN), en lo referente al tema de la reserva rodante, según lo





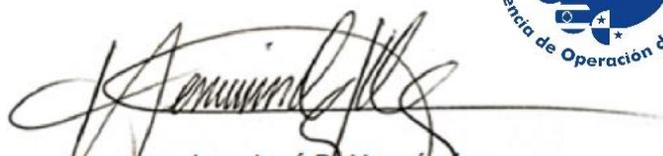
indicado en el Informe técnico de validación elaborado por el EOR (**Anexo II**), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.7.1 del Libro III del RMER.

Los valores de capacidad de importación total mostrados en las Tablas del Anexo I, **entrarán en vigencia a partir del predespacho regional del jueves 01 de diciembre de 2022** y se mantendrán vigentes mientras no cambien las condiciones operativas informadas por el OS/OM de El Salvador.

Los demás valores vigentes de la capacidad de Porteo, Importación y Exportación del área de control de El Salvador se mantienen sin modificación.

Sin otro particular, es grato suscribirme deseando éxitos en sus funciones.

Atentamente,



Ing. José D. Hernández
Gerente de Operación del Sistema



Cc.
Ing. René González - director ejecutivo EOR
Ing. Bili Martínez – gerente de mercado EOR
Archivo

